



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE

(09-05-2019)

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el sí cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN FACATATIVA-CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CESAR IVAN CALIFA MONTAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.449.398, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Mecanismo de Participación Ciudadana cabildo abierto, "**Servicios públicos domiciliarios- Plan de ordenamiento territorial – e impuestos**". El día, Veintisiete (27) de noviembre de Dos Mil Dieciocho, inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Facatativa-Cundinamarca, el Comité promotor para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática, **Servicios públicos domiciliarios- Plan de ordenamiento territorial – e impuestos**.

Que, a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada cabildo abierto, "**Servicios públicos domiciliarios- Plan de ordenamiento territorial – e impuestos**". Le fue asignado el número de Radicación **CA-2018-11-001-15-076**

Que el día 13 de diciembre de 2018, el Registrador Municipal del Estado Civil en Facatativa-Cundinamarca, hizo entrega del formulario de recolección de apoyo debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Mecanismos Inscrito, como se relacionada y suscribe en el oficio 630 del 13 de diciembre de 2018.

Que, dentro del término legal establecido, le fue entregado a la Registraduría Municipal de Facatativa-Cundinamarca, por parte de los ciudadanos promotores del Mecanismo de Participación Ciudadana cabildo abierto, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener 103 folios y 1757 firmas tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 001 del 28 de febrero de 2019.

Que mediante oficio N° 66, enviado 28 de febrero de 2019, el Registrador Municipal del Estado Civil de Facatativa-Cundinamarca, remite a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo.

Que mediante Oficio radicado No. 019360 del 17 de abril de 2019, el Director de Censo Electoral da traslado Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2018-11-001-15-076**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral No. 787, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Registraduría del Estado Civil de Facatativa

Carrera 4 N° 8 - 30 Código postal 253057

Tel. (1) 8424484 - 8429047

"Colombia es democracia, Registraduría Su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 2019

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal.

Que en cumplimiento a lo establecido y por concepto del asesor del fondo nacional de financiación política del Consejo Nacional Electoral en su acta número 001 refiriéndose a los estados contables presentados por el vocero del comité promotor CESAR IVAN CALIFA MONTAÑA que corresponden a la recolección de apoyos de la iniciativa ciudadana cabildo abierto "**Servicios públicos domiciliarios- Plan de ordenamiento territorial – e impuestos**". Con radicado **CA-2018-11-001-15-076** en el **Parágrafo artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015**, fueron entregados los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley y reflejan que la campaña no excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo a la constancia expedida por el Fondo de Financiación Política- Consejo Nacional Electoral de fecha veinticuatro (24) de abril de 2019

Que una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil- Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de apoyo N° 787 que:

- El numero total de respaldos consignados fue **1545**
- El número total de apoyos validos fue **967**
- El número total de apoyos nulos fue **548**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **465**

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el **SI** al cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominada Cabildo Abierto, "**Servicios públicos domiciliarios- Plan de ordenamiento territorial – e impuestos.**" **CA-2018-11-001-15-076**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución, al vocero de la iniciativa ciudadana con Radicado CA-2018-11-001-15-076 señor **CESAR IVAN CALIFA MONTAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.449.398**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Alcalde de Facatativá y al Presidente del Concejo Municipal de Facatativá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativa Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de mayo (05) de Dos Mil Diecinueve, (2019).

LUIS ERNESTO CORTES GAMBOA

Registrador Municipal del Estado Civil de Facatativa Cundinamarca